COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de Manipuladora de Alimentos. Para elcontrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de Manipuladora de Alimentos a, **YOLANDA MORALES BARBOSA**, identificada con c.c.**1003561146**, quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 01/10/2025, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Contar con la documentación requerida para manipular alimentos, establecida en la Resolución 2674 de 2013, y en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.
2. Hacer uso adecuado de los elementos de protección brindados por el contratista del servicio de alimentación, utilizándolos de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, y en el Anexo técnico 4 de 5: Componente ambientes adecuados y seguros-gestión ambiental servicio de comunidad de vida.
3. Asistir a las reuniones, capacitaciones y jornadas de actualización citadas por el/la profesional Nutricionista Dietista, y/o por el contratista del servicio de alimentación.
4. Conocer e implementar el plan de saneamiento aprobado por la SDIS para este servicio social.
5. Disponer en condiciones de adecuada limpieza, desinfección y secado, las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos, evitando su contaminación y deterioro de acuerdo con lo establecido en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales, y el procedimiento abastecimiento de alimentos del Sistema de Gestión de la SDIS.
6. Reportar oportunamente al técnico/a en alimentos del servicio social, el daño o deterioro de las áreas, equipos y utensilios usados para los procesos de recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos.
7. Recibir y almacenar los alimentos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013, y a lo dispuesto en el procedimiento abastecimiento de alimentos de la SDIS.

8. Realizar el almacenamiento y rotulado de todos los alimentos que ingresan al servicio de alimentación con oportunidad y veracidad, teniendo en cuenta las indicaciones PEPS (primeros en entrar, primeros en salir), y lo establecido en el procedimiento abastecimiento de alimentos de la SDIS para estos procesos.
9. Realizar el cálculo y prealistamiento de cada uno de los ingredientes, para cada menú de cada tiempo de comida, de acuerdo con lo estipulado en el análisis nutricional aprobado para la operación de este servicio social, y siguiendo lo dispuesto en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales de la SDIS para este proceso. 8. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, conjuntamente con el equipo profesional y los participantes que acceden al servicio.
10. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales.
11. Diligenciar adecuadamente y de forma oportuna, los formatos establecidos para la operación del servicio de alimentación, de acuerdo con las indicaciones brindadas por el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista.
12. Garantizar que la ejecución de sus actividades propenda por el cumplimiento estricto de lo estipulado en la minuta patrón, ciclo de menús y análisis nutricional aprobados para la operación del este servicio social.
13. Llevar a cabo las modificaciones necesarias en el suministro alimentario (intercambios de alimentos debidamente autorizados, derivación de minuta o adecuación de texturas), para los/las participantes que así lo requieran según las autorizaciones que el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista disponga para consulta por documento físico espacio técnico del servicio de alimentación.
14. Verificar que la cantidad de alimentos prealistados por el técnico/a en alimentos del servicio social, efectivamente sea el requerido para cumplir lo estipulado en el análisis nutricional y, en caso contrario, generar las alertas pertinentes tanto al técnico/a en alimentos como al profesional Nutricionista Dietista del contratista para que se pueda mejorar el proceso.
15. Garantizar la entrega de los gramajes estipulados en la minuta patrón por medio de la preparación del plato modelo previo al inicio de la distribución de cada uno de los tiempos de comida estipulados en el ciclo de menús, así como las mediciones requeridas durante la distribución de alimentos donde se pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las sesiones de estandarización de porciones y utensilios impartidas por el/la profesional Nutricionista Dietista del contratista.
16. Distribuir los alimentos a la población con calidez y respeto, en el horario establecido para tal fin y garantizando que el menaje esté seco (bandejas, platos, vasos, pocillos, cucharas, etc.).
17. Sostener óptimas relaciones interpersonales, trabajar en equipo conservando el respeto, así como la comunicación oportuna y asertiva con todas las personas que interactúe durante el desarrollo del contrato, recurriendo siempre a los medios idóneos para manifestar sus inquietudes.
18. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.

19. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la secretaria Distrital de Integración Social.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundi) a los 01 días del mes de octubre del 2025.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Yolanda Morales Barbosa	Manipuladora de Alimentos	Comunidad de vida el Rosario	
José Herney Diaz	Coordinador	Comunidad de Vida el Rosario	

Anexos: N/A

Elaboro: Duvan Palacios – Técnico Operativo

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones especificas del cargo de Psicología. Para elcontrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de Psicología a, **DANIELA IVETTE RODRÍGUEZ PÉREZ** identificada con c.c. **1.013.635.011**, quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día **03/10/2025**, a continuación, se describen las obligaciones:

- 1. Conocer y aplicar el lineamiento de Comunidad de Vida vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
- 2. Participar en la valoración y caracterización de las familias, aportando un concepto profesional desde su rol disciplinar.
- 3. Realizar valoración de las capacidades y habilidades emocionales, para identificación de situaciones de riesgo, asociadas la habitabilidad en calle, que permita orientar y diseñar acciones con el participante, definidas en el plan de atención individual.
- 4. Realizar procesos de valoración y Plan de manejo conductual para las personas que lo requieran.
- 5. Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de Atención Individual, dirigidos a la población participante, sus familias y entornos.
- 6. Implementar y evaluar con los participantes y el equipo, estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención de la comunidad de vida, tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social.
- 7. Realizar acompañamiento y seguimiento a los participantes de la comunidad de vida, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de sus procesos y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en la prestación del servicio social.
- 8. Participar en los estudios de caso y formular con el equipo de profesionales cada uno de los Planes de Atención Individual de los participantes.
- 9. Realizar acompañamientos individuales y familiares con la población participante de la comunidad

de vida con el fin de formular los objetivos y acciones pertinentes para su atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial, capacidades y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina. 8. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, juntamente con el equipo profesional y los participantes que acceden al servicio.

- 10. Implementar acciones pedagógicas individuales y grupales en la comunidad de vida para el abordaje de la población con problemática de uso y abuso de las conductas asociadas a la vida en calle y consumo de sustancias psicoactivas, a partir de la sensibilización, prevención y establecimiento de estrategias de afrontamiento, minimización del riesgo y reducción del daño.
- 11. Liderar la socialización, retroalimentación y ajuste del manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, juntamente con el equipo profesional y los participantes que acceden al servicio.
- 12. Identificar con los participantes y el equipo de la comunidad de vidalas redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.
- 13. Apoyar a la coordinación en la realización de acciones para la cualificación del talento humano en cuanto al adecuado abordaje de la población en las actividades que se desarrollan diariamente en la comunidad de vida independiente del cargo.
- 14. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
- 15. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
- 16. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.
- 17. Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundi) a los 03 días del mes de octubre del 2025.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Daniela Ivette Rodriguez Pérez	Psicología	Comunidad de vida el Rosario	
José Herney Diaz	Coordinador	Comunidad de Vida el Rosario	

Anexos: N/A

Elaboro: Duvan Palacios - Técnica Operativa

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de **Técnico Operativo**. Para el contrato 90725/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de promotor social a, **JEIMY CONSTANZA RAMOS ROBAYO,** identificada con c.c. **20916927**, quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 10/10/2025, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos establecidos para garantizar la óptima prestación de la comunidad de vida y estrategias conforme con los lineamientos institucionales vigentes.
2. Realizar la solicitud, programación, acompañamiento en la entrega y verificación del uso adecuado de los materiales destinados a la realización de talleres, insumos de aseo personal, vestuario y calzado de las actividades misionales en el servicio y los elementos de protección personal del Talento Humano destinados a la atención de los participantes conforme con las directrices de la Subdirección para la Adultez, el responsable de la comunidad de vida y los lineamientos vigentes para el manejo de estos bienes en la SDIS.
3. Apoyar al coordinador con la elaboración de cronogramas de turnos, así como de la verificación de su cumplimiento.

Publicar periódicamente la información actualizada de cronogramas, actividades, manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, comunicados y demás información relevante según lineamientos del coordinador de la comunidad y de la Subdirección para la Adultez.

4. Realizar el acompañamiento y coordinación de la ejecución de las actividades de aseo, cafetería, alimentos, vigilancia y transporte verificando el cumplimiento oportuno, conforme con las directrices del responsable de la comunidad de vida
5. Organizar, custodiar y entregar la documentación generada con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en correspondencia con la normatividad vigente, así como con los lineamientos definidos por la entidad.
6. Realizar la captura, crítica, registro, actualización, consolidación y seguimiento a la información de las y los participantes en los servicios y estrategias aplicando la totalidad de los procedimientos, instructivos, protocolos y formatos relacionados con la actividad.
7. Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida por el coordinador del servicio en los turnos correspondientes.
8. Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de las diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.
9. Informar oportunamente a las y los responsables de la comunidad de vida cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.
10. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
11. Verificar las actividades tendientes a la implementación, seguimiento, control y reporte de los lineamientos ambientales como parte de la Declaración de Compromiso PIGA de la Unidad Operativa
12. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
13. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundi) a los 10 dias del mes de octubre del 2025.

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Jeimy Constanza Ramos Robayo	Técnico Operativo	Comunidad de vida el Rosario	Jeimy Ramos
José Herney Diaz	Coordinador	Comunidad de Vida el Rosario	

Anexos: N/A

Elaboro: Duvan Palacios- Técnico Operativo

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones específicas del cargo de Auxiliar de Enfermería. Para elcontrato 9072/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.
Se realiza socialización y entrega de las obligaciones específicas correspondientes al perfil de Auxiliar de Enfermería a, **Kelly Johana Robayo García,** identificada con c.c. **1.070.781.659**, quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el dia 23/10/2025, a continuación, se describen las obligaciones:

1- Conocer y aplicar el lineamiento del servicio de Comunidad de vida, vigente en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Integración Social.
2- Realizar las actividades de baño corporal, higiene mayor, vestido y arreglo personal de manera directa, con la población que requiere de apoyos para ello. Estas actividades se deben iniciar a las 6:00 a.m. Y garantizar que el estado y la presentación de las personas sean adecuados en higiene y organización durante el día.
3- Preparar los paquetes de la muda de ropa de uso al dia con todas las prendas de vestir y los zapatos para cada persona, verificando que corresponda con el nombre y el buen estado de la ropa tanto en higiene, como en presentación.
4- Asistir de manera personalizada el suministro de alimentos, con la población que requiere de apoyos para ello.
5- Realizar la movilización y cambios posturales de las personas que lo requieran, con el objetivo de facilitar la vida de las personas encamadas y evitar que se produzcan daños, lesiones o problemas por la falta de movilidad que tienen en su día a dia, para que favorezca la respiración, permita la circulación, que deje libres los nervios, que la piel no sufra y que haya accesibilidad a todo el cuerpo, en caso de emergencia.
6- Administración de medicamentos registrados en el Formato Suministro de medicamentos FOR-PSS-208 o el que esté vigente.
7- 7 En caso de presentar reacciones adversas a los fármacos y otras sustancias, detener la aplicación, comunicar a la coordinación de manera inmediata y registra la información en el formato registro diario actividades de cuidado para la salud FOR-PSS-143 o el que esté vigente.
8- Toma y control de signos vitales registrados en el Formato Suministro de medicamentos FOR-PSS-144 o el que esté vigente.
9- Ejecutar acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes.
10- Dar cumplimiento a los principios éticos y bioéticos y los de asepsia y antisepsia.
11- Realizar acompañamiento a citas, controles, exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas, según programación diaria o a necesidad. Y de ser requerida por condición médica se debe activar ruta en salud y registra la información en el formato registro diario actividades de cuidado para la salud FOR-PSS-143 o el que esté vigente.
12- Hacer seguimiento en medio hospitalario a las ciudadanas o ciudadanos que, por alguna complicación en su condición de salud, se les debió activar ruta de atención de urgencia o emergencia con

requerimiento de manejo intrahospitalario y registra la información en el formato registro diario actividades de cuidado para la salud FOR-PSS-143 o el que esté vigente.

13- Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades a los participantes una vez por semana y una vez al mes con las familias en visita.
14- Ejecutar actividades orientadas al mantenimiento de patrones básicos, funcionales y de interacción, con base en el Plan de Atención Integral.
15- Vigilar y controlar el buen trato entre la población y cumplimiento de normas básicas de interacción.
16- Velar por el mantenimiento de las condiciones de limpieza en las unidades de descanso.
17- Apoyar la participación de la persona, mediante el acompañamiento en la ejecución de talleres terapéuticos programados para las personas con mayor nivel de dependencia, para el mantenimiento de habilidades y destrezas.
18- Participar en la planeación de las actividades a desarrollar con la población.
19- Acompañar a la población a salidas recreativas y en el tiempo libre de las personas.
20- Participar en reuniones de equipo.
21- Ejecutar acciones encaminadas al control del medio ambiente y al logro de un entorno saludable.
22- Los turnos para los auxiliares de enfermería, los establece el coordinador del servicio de Atención, de acuerdo con las necesidades y requerimientos del mismo dando cubrimiento las 24 horas del día.
23- Informar oportunamente cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
24- Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.

25- Las demás que el Supervisor del Contrato designe conforme al objeto contractual a desarrollar, según los lineamientos, los anexos técnicos del 1 al 5 y demás documentos emitidos en cumplimiento de la misión de la Subdirección para la Adultez y la Secretaria Distrital de Integración Social.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundi) a los 23 días del mes de octubre del 2025.

Nombres y Apellidos	**Cargo o Tipo de vinculación**	**Dependencia**	**Firma**
Johana Robayo Garcia	Auxiliar de Enfermeria	Comunidad de vida el Rosario	
José Herney Diaz	Coordinador	Comunidad de Vida el Rosario	

Anexos: N/A

Elaboro: Duvan Palacios - Técnico Operativo

COMUNIDAD DE VIDA EL ROSARIO

PROYECTO 7948

ACTA DE INDUCCIÓN

Inicialmente se da a conocer los documentos correspondientes al anexo técnico, política pública para el fenómeno de habitabilidad en calle y las obligaciones especificas del cargo de técnico operativo. Para el contrato 90725/2024 cuyo objetivo es: implementar procesos de atención integral para la población habitante de calle de 29 años en adelante, que promuevan la mitigación de riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle, a través de la modalidad Comunidad de Vida.

Se realiza socialización y entrega de las obligaciones especificas correspondientes al perfil de técnico operativo a, **DUVAN PALACIOS CABREJO,** identificada con c.c. **1.070.782.426**, quien inicia labores mediante un contrato por presentación de servicios en la Comunidad de Vida el Rosario, el día 23/10/2025, a continuación, se describen las obligaciones:

1. Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos establecidos para garantizar la óptima prestación de la comunidad de vida y estrategias conforme con los lineamientos institucionales vigentes.
2. Realizar la solicitud, programación, acompañamiento en la entrega y verificación del uso adecuado de los materiales destinados a la realización de talleres, insumos de aseo personal, vestuario y calzado de las actividades misionales en el servicio y los elementos de protección personal del Talento Humano destinados a la atención de los participantes conforme con las directrices de la Subdirección para la Adultez, el responsable de la comunidad de vida y los lineamientos vigentes para el manejo de estos bienes en la SDIS.
3. Apoyar al coordinador con la elaboración de cronogramas de turnos, así como de la verificación de su cumplimiento.
Publicar periódicamente la información actualizada de cronogramas, actividades, manual de acuerdos para la convivencia y la transformación de los conflictos en los servicios sociales, comunicados y demás información relevante según lineamientos del coordinador de la comunidad y de la Subdirección para la Adultez.
4. Realizar el acompañamiento y coordinación de la ejecución de las actividades de aseo, cafetería, alimentos, vigilancia y transporte verificando el cumplimiento oportuno, conforme con las directrices del responsable de la comunidad de vida
5. Organizar, custodiar y entregar la documentación generada con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en correspondencia con la normatividad vigente, así como con los lineamientos definidos por la entidad.
6. Realizar la captura, crítica, registro, actualización, consolidación y seguimiento a la información de las y los participantes en los servicios y estrategias aplicando la totalidad de los procedimientos, instructivos, protocolos y formatos relacionados con la actividad.
7. Realizar las actividades operativas requeridas acorde a la programación establecida por el coordinador del servicio en los turnos correspondientes.

8. Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de las diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.
9. Informar oportunamente a las y los responsables de la comunidad de vida cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.
10. Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la coordinación de la comunidad, la Subdirección para la Adultez, e informar oportunamente al coordinador del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.
11. Verificar las actividades tendientes a la implementación, seguimiento, control y reporte de los lineamientos ambientales como parte de la Declaración de Compromiso PIGA de la Unidad Operativa
12. Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.
13. Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos o magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas.

En constancia de lo anterior se firma en Sasaima (Cundi) a los 23 días del mes de octubre del 2025

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Duvan Palacios cabrejo	Tecnico operativo	Comunidad de vida el Rosario	
Jose Herney Diaz	Coordinador	Comunidad de Vida el Rosario	

Anexos:N/A

Elaboro: Angela Vivas- Técnico administrativo